

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO “SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO”.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día viernes tres de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Oficina que ocupa la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, misma que se ubica en el interior del Palacio de Gobierno, Edificio Norte primer piso. Sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, de esta Ciudad Capital, los Ciudadanos Licenciados Mario Ramos del Carmen, en su carácter de Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental; Emilio Ortega Antonio, Subsecretario de Modernización Administrativa; y Efraín Ramos Ramírez, Subsecretario de Normatividad Jurídica, todos del Sujeto Obligado antes mencionado, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 56 y Transitorio Séptimo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el primero de los nombrados como Titular del sujeto obligado, procedió a conformar el Comité de Transparencia quedando integrado de la siguiente manera:-----

PROPIETARIOS:

PRESIDENTA: LIC. MIRNA AYALA ACEVEDO

SECRETARIO TÉCNICO: LIC. ARTURO CECILIO DELOYA FONSECA

PRIMER VOCAL: L.C. LORENZO ROGELIO MASTACHE VELAZCO

SEGUNDO VOCAL: LIC. MARGARITA AGUILAR DÍAZ.

TERCER VOCAL: LIC. JESUS HERNÁNDEZ ALONSO



JEFATURA



SUPLENTES:**PRESIDENTA: LIC. KARINA LÓPEZ SÁNCHEZ****SECRETARIO TÉCNICO: LIC. ROQUE SOLÍS FAUSTINO****PRIMER VOCAL: LAP. ROBERTO ABUNDEZ MORENO****SEGUNDO VOCAL: C.P. MARIA CRISTINA FLORES ESTRADA****TERCER VOCAL: ING. FLORA ÁVILA ADAME****JEFATURA** 

Una vez conformado el Comité, se les tomó la protesta de Ley a los integrantes en los términos siguientes: **PROTESTAN CUMPLIR Y DESEMPEÑAR CON EFICACIA, LEALTAD Y TRANSPARENCIA CADA UNA DE SUS FUNCIONES Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, respondiendo **SI PROTESTO, SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL ESTADO DE GUERRERO Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE**. Posteriormente, para darles a conocer a los integrantes del Comité las funciones que les corresponden, se dio lectura al artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que textualmente señala lo siguiente: "*Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----*

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;*




JEFATURA

- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley;*
- IV. *Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto y por el Sistema Nacional;*
- V. *Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto;*
- VI. *Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General y esta Ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan;*
- VII. *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- VIII. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- IX. *Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia;*
- X. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- XI. *Recabar los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual;*
- XII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y*
- XIII. *Las demás que establece esta Ley y se desprendan de la normatividad aplicable”.*



Los integrantes acordaron reunirse los días 13 de septiembre y 13 de diciembre de 2016, en Sesiones Ordinarias Trimestrales y en cualquier momento podrán celebrar Sesiones Extraordinarias- - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta y se imprime por duplicado, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar. - - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]



Titular del Sujeto Obligado

JEFATURA Lic. Mario Ramos del Carmen

**Subsecretario de Modernización
Administrativa**

[Handwritten signature of Lic. Emilio Ortega Antonio]

Lic. Emilio Ortega Antonio

**Subsecretario de Normatividad
Jurídica**

[Handwritten signature of Lic. Efraín Ramos Ramírez]

Lic. Efraín Ramos Ramírez

**Presidenta del Comité de
Transparencia**

[Handwritten signature of Lic. Mirna Ayala Acevedo]

Lic. Mirna Ayala Acevedo





Secretario Técnico

Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca

Primer Vocal

L. C. Lorenzo Rogello Mastache
Velazco

Segundo Vocal

Lic. Margarita Aguilar Díaz

Tercer Vocal

Lic. Jesús Hernández Alonso

SUPLENTES

Lic. Karina López Sánchez

Lic. Roque Solís Faustino

LAP. Roberto Abundez Moreno

C.P. María Cristina Flores Estrada

Ing. Flora Ávila Adame

